

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública para el trámite de autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, con número de **Bitácora: 13/S5-0054/12/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02.03.0218.2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

EJIDO EL CAPULÍN

**CC. MARÍA IRENE LÓPEZ ORTEGA, MARICELA ROSALES CRUZ Y FELIMÓN LÓPEZ DOMÍNGUEZ -
PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Diciembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.0364.2014 de fecha 30 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Núcleo Ejidal	Ejido El Capulin	816.8257	Cuautepec de Hinojosa	Hidalgo

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).**DATUM:** WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02.03.0218.2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

Nombre del predio: Ejido El Capulín

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	575443.04681	2211368.65202
2	574603.79859	2213480.79707
3	574239.91089	2214351.2299
4	576042.89389	2213755.9579
5	576422.53911	2214182.83812
6	576490.76164	2214134.97167
7	576575.36074	2214026.63617
8	576979.52409	2213672.13099
9	577558.8311	2213514.11532
10	578324.864	2213224.26731
11	578442.63044	2213237.9881
12	578702.16508	2213116.82697
13	578911.06654	2213042.59321
14	579143.36956	2213092.50522
15	579344.03144	2213146.13448
16	579471.54062	2213171.24051
17	579533.638	2213191.256
18	579687.613	2213071.675
19	580008.721	2212786.847
20	579978.406	2212761.084
21	579162.585	2212312.14
22	579015.025	2212239.377
23	578873.46135	2212139.19444
24	578638.2528	2211936.60033
25	578378.53564	2211831.54786
26	578127.40988	2211792.11347
27	577798.94104	2211651.9081
28	577641.64147	2211624.35976
29	577534.64524	2211626.13589
30	577387.9743	2211597.07185
31	577651.90998	2212153.03893
32	577851.081	2212577.842





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02 03.0218 2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

33	577404.4377	2213144.32548
34	577165.62711	2212587.56725
35	577050.95	2212356.32
36	576927.88745	2212056.00772
37	576665.0527	2211490.67556
38	576367.027	2211430.977
39	576221.081	2211448.232
40	576074.036	2211425.38
41	575967.65829	2211428.93681
42	575902.97083	2211453.99653
43	575641.909	2211490.89

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido El Capulín

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
6	28/01/20	31/12/20	Pinus greggii	2.04	15.51	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Pinus leiophylla	2.04	7.26	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Pinus montezumae	2.04	1.23	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Pinus patula	2.04	54	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Pinus pseudostrobus	2.04	271.16	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Pinus rudis	2.04	02	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Pinus teocote	2.04	60.4	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Quercus crassifolia	2.04	10.9	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Quercus crassipes	2.04	1.88	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Quercus laurina	2.04	.09	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Quercus mexicana	2.04	.89	Metros cúbicos vta
6	28/01/20	31/12/20	Quercus obtusata	2.04	49.68	Metros cúbicos vta
7	01/01/21	31/12/21	Pinus leiophylla	2.04	7.26	Metros cúbicos vta
7	01/01/21	31/12/21	Pinus patula	2.04	.47	Metros cúbicos vta
7	01/01/21	31/12/21	Pinus pseudostrobus	2.04	93.07	Metros cúbicos vta
7	01/01/21	31/12/21	Pinus rudis	2.04	24.17	Metros cúbicos vta
7	01/01/21	31/12/21	Pinus teocote	2.04	60.4	Metros cúbicos vta





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02.03.0218.2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

7	01/01/21	31/12/21	Quercus crassifolia	2.04	.08 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21	31/12/21	Quercus crassipes	2.04	1.88 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21	31/12/21	Quercus mexicana	2.04	167.76 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21	31/12/21	Quercus rugosa	2.04	.07 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Pinus leiophylla	2.04	7.26 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Pinus patula	2.04	.47 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Pinus pseudostrobus	2.04	93.07 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Pinus rudis	2.04	24.17 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Pinus teocote	2.04	60.4 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Quercus crassifolia	2.04	.08 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Quercus crassipes	2.04	1.88 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Quercus mexicana	2.04	167.76 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22	31/12/22	Quercus rugosa	2.04	.07 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Arbutus xalapensis	2.04	4.59 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Pinus leiophylla	2.04	7.26 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Pinus patula	2.04	.47 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Pinus pseudostrobus	2.04	95.02 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Pinus rudis	2.04	5.78 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Pinus teocote	2.04	60.4 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Quercus crassifolia	2.04	64.77 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Quercus crassipes	2.04	1.88 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Quercus mexicana	2.04	8.71 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23	31/12/23	Quercus rugosa	2.04	29.96 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Arbutus xalapensis	2.04	11.09 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Pinus leiophylla	2.04	7.26 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Pinus patula	2.04	.47 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Pinus pseudostrobus	2.04	96.86 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Pinus rudis	2.04	1.39 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Pinus teocote	2.04	60.4 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Quercus crassifolia	2.04	64.09 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Quercus crassipes	2.04	1.88 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Quercus mexicana	2.04	67.1 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Quercus obtusata	2.04	24.35 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	Quercus rugosa	2.04	57.11 Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	Eucalyptus camaldulensis	5.81	70.39 Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02.03.0218.2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

11	01/01/25	31/12/25	Pinus leiophylla	5.81	7.26 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Pinus patula	5.81	47 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Pinus pseudostrobus	5.81	93.07 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Pinus teocote	5.81	60.4 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Quercus crassifolia	5.81	14.18 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Quercus crassipes	5.81	3.04 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Quercus mexicana	5.81	65 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Quercus obtusata	5.81	61.78 Metros cúbicos vta
11	01/01/25	31/12/25	Quercus rugosa	5.81	39.19 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Eucalyptus camaldulensis	5.09	63.66 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Pinus leiophylla	5.09	7.26 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Pinus patula	5.09	47 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Pinus pseudostrobus	5.09	93.07 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Pinus rudis	5.09	24.17 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Pinus teocote	5.09	60.4 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Quercus crassifolia	5.09	08 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Quercus crassipes	5.09	1.88 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Quercus mexicana	5.09	167.76 Metros cúbicos vta
12	01/01/26	31/12/26	Quercus rugosa	5.09	.07 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Eucalyptus camaldulensis	5.81	70.39 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Pinus leiophylla	5.81	7.26 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Pinus patula	5.81	47 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Pinus pseudostrobus	5.81	93.07 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Pinus rudis	5.81	24.17 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Pinus teocote	5.81	60.4 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Quercus crassifolia	5.81	08 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Quercus crassipes	5.81	3.04 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Quercus mexicana	5.81	167.76 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Quercus obtusata	5.81	.77 Metros cúbicos vta
13	01/01/27	31/12/27	Quercus rugosa	5.81	.07 Metros cúbicos vta
14	01/01/28	31/12/28	Arbutus xalapensis	5.09	4.59 Metros cúbicos vta
14	01/01/28	31/12/28	Eucalyptus camaldulensis	5.09	63.66 Metros cúbicos vta
14	01/01/28	31/12/28	Pinus leiophylla	5.09	7.26 Metros cúbicos vta
14	01/01/28	31/12/28	Pinus patula	5.09	47 Metros cúbicos vta
14	01/01/28	31/12/28	Pinus pseudostrobus	5.09	95.02 Metros cúbicos vta





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02.03.0218.2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

14	01/01/28	31/12/28	Pinus rudis	5.09	5.78 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28	31/12/28	Pinus teocote	5.09	60.4 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28	31/12/28	Quercus crassifolia	5.09	64.77 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28	31/12/28	Quercus crassipes	5.09	1.88 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28	31/12/28	Quercus mexicana	5.09	5.8 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28	31/12/28	Quercus rugosa	5.09	29.96 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Arbutus xalapensis	2.04	68.2 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Eucalyptus camaldulensis	2.04	70.39 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Pinus leiophylla	2.04	7.26 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Pinus patula	2.04	.47 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Pinus pseudostrobus	2.04	96.86 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Pinus rudis	2.04	1.39 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Pinus teocote	2.04	60.4 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Quercus crassifolia	2.04	67.57 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Quercus mexicana	2.04	67.1 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Quercus obtusata	2.04	3.04 Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29	31/12/29	Quercus rugosa	2.04	25.12 Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

Ejido El Capulín

(ha)

(m³)

34.04

3869.19

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 2 PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe
- 3 En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02.03.0218.2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

Ejido El Capulín

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-13-016-CAP-001/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

J1 694

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE ROBERTO ITURBE CASTILLO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-UI Vol. 1 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
9. Se prohíbe derribar arbolado adulto vivo en pie que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
10. Los tratamientos de Corta de Liberación con Aclareos, Cortas de Aclareos con Pre Aclareos, Cortas de Aclareo y Cortas de Pre Aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.



de 9

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 133.02.03.0218.2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

11. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
12. Se prohíbe la forestación de las áreas intervenidas con la especie *Eucalyptus camaldulensis*.
13. Se prohíbe realizar el tratamiento de podas, pre aclareos y aclareos en arbolado que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
14. La presente autorización se condiciona a conservar la especie *Cupressus lusitanica* catalogada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, debiendo reportar el éxito de las medidas de conservación en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo del programa de manejo.
15. La presente autorización se condiciona a aplicar cercado perimetral (para evitar pastoreo) en todas las áreas de renovación de la masa forestal, así mismo se condiciona a realizar brechas corta fuego para la prevención de incendios forestales. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
16. En base a lo señalado en la NOM-060-SEMARNAT-1994 y NOM-152-SEMARNAT-2006, la vegetación ribereña deberá ser conservada respetando su distribución natural en la orilla del cuerpo de agua presente en el predio, manteniendo una franja de protección mínima de 10 metros lineales a cada lado del cauce.
17. Deberá mantener en el área(s) a aprovechar: 3 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 3 árboles vivos mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/S5-0054/12/19

Oficio N°: 13/02 03/0218 2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 28 de enero de 2020

200136

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx - Para su conocimiento.
Lucero Estrada López - Encargada del Despacho de la Delegación (PROFEPA) - lucero.estrada@profepea.gob.mx - Para su conocimiento.
Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales (SEMARNAT) - pablo.brauer@semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
Horacio Bonfil Sánchez - Director General de Gestión Forestal y de Suelos (SEMARNAT) - horacio.bonfil@semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
Haydee García Acosta - Presidenta (H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo) - Para su conocimiento.
Armando Varela Palacios - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SEMARNAT) - armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
José Roberto Iturbe Castillo - Prestador de Servicios Técnicos Forestales robiturbe@yahoo.com.mx - Para su conocimiento.

Información Complementaria: 13D3G-00024/1201 (20/01/2020)

ORPH*AVP*ESA

